Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de las dependencia Municipales

UTILIZACIÓN	PRIVATIVA (O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS DEPE	ENDENCIAS
DEFINICIÓN	MUNICIPALES El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos las dependencias		
DEFINICION	municipales para poder hacer uso de las mismas. Según el Artículo 7. Cuota Tributaria de la Ordenanza fiscal número 23, del Ayuntamiento de Colmenarejo, la cuota tributaria de la tasa regulada en esta		
	Ordenanza fiscal será fijada en las tarifas relacionadas a continuación:		
	Epígrafe I	CONCEPTO	TARIFAS Euros
		Utilización del Salón de Plenos del Consistorio	Euros
		para bodas u otras ceremonias:	90,00
		empadronados (mínimos 6 meses) al	450.00
		menos uno de los contrayentes. • resto de solicitantes	150,00
		resto de sonatantes	
TASA	Epígrafe II	CONCEPTO	TARIFAS
	1	Utilización del Teatro Municipal para ensayos de compañías de Teatro o Música de Colmenarejo	0,00€
	2	Comunidades de vecinos, entidades sin ánimo de lucro u otros colectivos vecinales radicados	0,00€
		en Colmenarejo para los fines propios Utilización del Teatro Municipal para ensayos de	
	3	Compañías sin animo de lucro de Teatro o	15 euros /hora
	4	Música Utilización del Teatro Municipal para ensayos de compañías profesionales de Teatro o Música.	45 euros /hora
		companias profesionales de Teatro o Musica.	
	Epígrafe III	CONCEPTO	TARIFAS
	1	Utilización de la Sala Multiuso por comunidades de vecinos, entidades sin ánimo de lucro u otros colectivos vecinales radicados en Colmenarejo para fines propios	0,00€
	2	Utilización de la Sala Multiusos para uso privativo de empresas o entidades privadas	50 euros /hora
	Epígrafe IV	CONCEPTO	TARIFAS
	1	Utilización de dependencias municipales con la finalidad de rodaje cinematográfico, publicitario o similares, por día y dependencia	500 €
	En días u horas no laborables para el personal municipal se incrementarán las tarifas de epígrafes II, III y IV en 18 €/hora, siempre que sea necesaria la presencia de dicho personal.		
TRAMITACIÓN	 Canal Presencial en las oficinas del SAC. Canal Internet vía mail. Canal Fax 		
	Solicitud en instancia general cumplimentada, solicitando la utilización del Centro o Sala que se desea, indicando día y horario y para que fin estará destinado.		
DOCUMENTACIÓN	Posteriormente, se les notificará si se le ha concedido dicha sala y si conlleva algún coste. La Sala deberá quedar siempre en el estado en el que se la encontró.		

LUGAR DE PRESENTACIÓN **Presencial:**

<u>CASA CONSISTORIAL</u>: En el SAC sito en la Plaza de la Constitución, 1 HORARIO: de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:h

Internet por mail al sac@ayto-colmenarejo.org

Fax: 91 842 55 18